



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe Técnico N° D000007-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000529-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° D000085-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR de la Oficina de Planeamiento y Racionalización; el Memorando N° D000604-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° D000459-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y por la entidad;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el Manual Normativo de Clasificador de cargos del INAP sigue vigente hasta que se implemente el manual de puestos tipo;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC “Familias de puestos y roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil”; así como, el “Catálogo de Puestos Tipo”, que forma parte integrante del Manual de Puestos Tipo (MPT), y modificatorias aprobadas por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 004-2016-SERVIR-PE, N° 063-2016-SERVIR-PE y N° 308-2017-SERVIR-PE;



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 24-2014-SERFOR-DE, se aprobó el Clasificador de Cargos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 77-2015-SERFOR-DE, actualizado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 262-2016-SERFOR-DE y posteriormente modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000005-2021-SERFOR-DE;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Lineamientos de Organización del Estado, se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado, que regula los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR a través del cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se han establecido los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; asimismo, establece en su Segunda Disposición Complementaria Final que las entidades públicas, cuando corresponda, formulan o adecúan, de manera gradual, sus instrumentos de gestión en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo dispuesto en la Ley, debiendo culminar la implementación integral de estas disposiciones;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, dispone que para el cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31419, cuando corresponda, las entidades actualizan o modifican sus instrumentos de gestión de recursos humanos, en el marco de los lineamientos aprobados por SERVIR para la elaboración, aprobación, actualización y modificación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional o el Cuadro de Puestos de la Entidad y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda;

Que, mediante Memorando N° D000529-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA la Oficina General de Administración hace suyo el Informe Técnico N° D000007-2022-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos humanos ha señalado la urgencia de aprobar la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos, con la finalidad que la entidad cuente con el instrumento adecuado a los lineamientos establecidos en la Directiva y en concordancia a lo dispuesto en Ley N° 31419, y su Reglamento; indicado también en su correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2022, que en concordancia con los lineamientos de la Directiva se debe emitir la



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Resolución de Gerencia General aprobando el documento propuesto como nuevo y dejar sin efecto las Resoluciones de Dirección Ejecutiva que aprobó el documento denominado Clasificador de Cargos y sus actualizaciones y modificaciones;

Que, con Memorando N° D000604-2022-MINAGRI-SERFOR-GG OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N° D000085-2022--MINAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Racionalización, indicando que luego de evaluada la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos, el referido documento de gestión resulta atendible y concluyendo a su vez que contiene los cargos estructurales que la entidad requiere para que los órganos, unidades orgánicas y órganos descentrados cumplan con las funciones mínimas indispensables dispuestas en el Reglamento de Organización y Funciones, según corresponda, no siendo obligatorio el uso de todas las clasificaciones dispuestas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Informe Legal N° D000459-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que considerando que el instrumento de gestión propuesto es una documento de gestión vinculado al Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos y que se ha adecuado a la normativa vigente de la materia, resulta legalmente viable que: i) la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutivo dejando sin efecto las Resoluciones de Dirección Ejecutiva que aprueban el documento denominado Clasificador de Cargos y sus actualizaciones y modificaciones; y ii) la Gerencia General, emita el acto resolutivo que apruebe la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos;

Con el visado del Director de la Oficina de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 24-2014-SERFOR-DE, que aprueba el Clasificador de Cargos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como las resoluciones que aprueban sus modificatorias y actualización.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la Gerencia General y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

**Regístrate y comuníquese,**

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZÚÑIGA GUZMÁN**  
Director Ejecutivo  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR